

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VILLAR DEL OLMO**

CONTRATACIÓN

Constitución de Mesa de Contratación Permanente para licitaciones de competencia de la Alcaldía, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Decreto de Alcaldía

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 326 viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido.

La disposición adicional segunda de la misma Ley, establece que la Mesa de Contratación de las Entidades Locales estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electores que, en su caso, formen parte de la Mesa de Contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

El artículo 21.6 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que solo tendrá voz.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se dictó decreto de Alcaldía 771, por el que se constituyó Mesa de Contratación Permanente para licitaciones competencia de la Alcaldía de Villar del Olmo.

Con fecha 15 de abril de 2021 se dictó decreto de Alcaldía 254, modificando los miembros de la Mesa de Contratación.

Con fecha 24 de noviembre de 2021 se dictó decreto de Alcaldía 886, modificando los miembros de la Mesa de Contratación.

Se informa a esta Alcaldía la necesidad de sustituir algunos de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente actual.

Dispongo:

Primero.—Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente designada por decreto 886, de 24 de noviembre de 2021, en el siguiente:

1.º Sustituir como miembros de la Mesa:

- Presidente titular: Mariano Blanco Escribano.
- Vocal: Roberto Rubio Álvarez, arquitecto municipal.
- Secretaria: Natalia de Tena García.
- Vocal de los Servicios Económicos: Carlos Escudero del Campo, vicesecretario-interventor y tesorero.

2.º Designar como miembros de la Mesa:

- Presidente titular: Carlos Martínez Carmona, concejal.
- Vocal de los Servicios Económicos: Natalia de Tena García, vicesecretaria-interventora y tesorera.
- Vocal: Francisco Javier Acedo Alcaraz, arquitecto municipal.
- Secretaria: Beatriz Palomo Rodríguez, técnico jurídico.

Segundo.—Como consecuencia de las modificaciones anteriores, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Villar del Olmo quedaría constituida por:

- Presidente:
 - Titular: Carlos Martínez Carmona, concejal, concejal de la Corporación.
 - Suplente: Lucila Toledo Moreno, alcaldesa de la Corporación.
- Vocal de los Servicios Jurídicos: Javier Durán Bóo, secretario-interventor.
- Vocal de los Servicios Económicos: Natalia de Tena García, vicesecretaria-interventora y tesorera.
- Vocal de los Servicios Técnicos: Francisco Javier Acedo Alcaraz, arquitecto municipal.
- Secretaria: Beatriz Palomo Rodríguez, técnico jurídico.

Tercero.—El presente acuerdo se notificará a los interesados en la parte que les afecta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Villar del Olmo, a 17 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.—El secretario-interventor, Javier Durán Bóo.

(03/10.436/24)

